

motivo no puea en la Individuo del ex la Libra de Pan de
trece onzas por tres cuartos, como se resolvió en Cavildo del
dia tres del mismo; Y concluyen replicando á la Ciudad ve
birra arreglar el precio y peso de dha Sibra; Y habiendo
lo oido, lo cometic á la Junta del Porto para q. Informe
lo conveniente, y se parea al arreglo q. corresponda.

Terminar el Car. }
Sacaento mayor de Mili. }
ria y sobre el completo }
de 26 soldados. }
Oírse relación de la citación mandada hacer á este
Cavildo por real cedula antedicha y expresión de efecto, de
Orden del Sr. Conde. } para que se haga certificación del Car.
Varasento mayor del Decimimiento de Milizia, Provincia
les de esta Capital; Teniendo en vista de ley esta, y vista
de veinte y seis del corriente, Visada de lo Sr. Conde del Valle o. n.
Juan, Coronel de este Cuerpo; En la que se expresa que á
esta Ciudad ou Campo y Aluenta, le faltan para el
Completo de su dotación veinte y seis soldados, los que
deben ser reemplazados en el termino de quince dias
contados desde el recibo de dha certificación; Con lo de ma
y que contiene; De q. se enteró á este Ayuntamiento; Y
habiendolo oido y conferido. Acordó se haga en el
servicio y a promoto de dho veinte y seis soldados, con
arreglo del Articulo de la d. l. declaracion de
Milizia, y conforme manda V. M. para q. se cumplan
sus d. l. determinaciones.

Mem. del Sr. D. Miguel de Palacios }
y no p. de esta d. l. }
Díase Memorial de D. Miguel de Palacios, y